RESOLUCION Nº 0419/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS IMPLEMENTADO POR EL PROGRAMA PARAGUAYO DE INVERSIONES SOCIALES II – PROPAIS II.

Fernando de la Mora, 17 de abril de 2012.

VISTO: El Decreto Nº 9.235/1.995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Nº 8.334/2012, Por el que se reglamenta la Ley Nº 4.581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

La Nota CPR/C/2011/3334, del Banco Interamericano de Desarrollo por el que comunica la No Objeción para la adjudicación del Proyecto de Mejoramiento del Barrio Virgen de los Remedios, Municipios de San Lorenzo, Contratación de Obras Físicas – ID Nº 222.862, correspondientes a las Empresas Consorcio Arq. Celso Moreno – Ing. Fernando Moreno y Marraing de José Marcelo Ramírez Gamarra

La Nota CPR/C/2011/3353, del Banco Interamericano de desarrollo por el que comunica la No Objeción para la contratación de la Empresa Celso I. Moreno M – Ing. Fernando M. Moreno M., por un monto de G. 2.138.801.390, para el "Proyecto de Mejoramiento de Barrio San Miguel del Municipio de Asunción" Contratación de Obras Físicas, con **ID Nº 222.863.**

El Memorándum AII Nº 751/2011, de la Dirección de Auditoría Interna Institucional por el que remite en adjunto el Informe Ejecutivo de Auditoría Nº 57 y Nº 58, conteniendo las conclusiones y recomendaciones con respecto al informe del Comité de Evaluación Nº 54/2011 y 55/2011, de los Llamados a:

- Licitación Pública Nacional 01/2011 "Proyecto Mejoramiento del Barrio Virgen de los Remedios-Municipio de San Lorenzo" Contratación de Obras Físicas-ID Nº 222.862 de la DNCP.
- Licitación Pública Nacional 02/2011 "Proyecto Mejoramiento del Barrio San Miguel-Municipio de Asunción" Contratación de Obras Físicas-ID Nº 222.863 de la DNCP.

El Memorándum DA Nº 134/2012, de la Dirección Administrativa por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar a la Máxima Autoridad la Resolución de Adjudicación de procesos PROPAIS II, según Memorándum UOC Nº 120/2012 que se adjunta.

La Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizada con Mesa de Entrada Interna Nº 1035/2012, por la que se remite el expediente a Secretaría General a consideración del Señor Ministro para la Resolución de adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado a Licitación Pública Nacional 01/2011 "Proyecto de Mejoramiento de Barrio Virgen de los Remedios del Municipio de San Lorenzo" Contratación de Obras Físicas, con **ID Nº 222.862** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la recomendación efectuada en el informe Nº 54/2011 del Comité de Evaluación de fecha 05 de diciembre de 2.011, en el cual manifiesta: "...Realizado el análisis pertinentes el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a las firmas:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Lote 1 a la Firma Consorcio Arq. Celso Moreno – Ing Fernando Moreno por un valor de G. 2.767.732.351 (Guaraníes dos mil setecientos sesenta y siete millones setecientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y uno).
Lote 2 a la Firma MARRAING de José Marcelo Ramírez Gamarra por un valor de G. 471.733.694 (Guaraníes cuatrocientos setenta y un millones setecientos treinta y tres mil seiscientos noventa y cuatro). La presente contratación será formalizada mediante suscripción de un contrato en base a los precios presentados en la oferta en su planilla de precios y cantidades que regularán las relaciones contractuales referentes a los precios adjudicados. La Recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, la misma será remitida al Banco Interamericano de Desarrollo para su correspondiente No Objeción con anterioridad a la suscripcion del Contrato.

Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al **Llamado a** Licitación Pública Nacional 02/2011 "Proyecto de Mejoramiento de Barrio San Miguel del Municipio de Asunción" Contratación de Obras Físicas, con **ID Nº 222.863** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, financiado con Recursos del Contrato de Préstamo Nº 1422/OC-PR, conforme a la recomendación efectuada en el informe Nº 55/2011 del Comité de Evaluación de fecha 05 de diciembre de 2.011, en el cual manifiesta: "...Realizado el análisis pertinentes el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a la firma Consorcio Celso I. Moreno M – Ing. Fernando M. Moreno M. por un valor de G. 2.138.801.390 (Guaraníes dos mil ciento treinta y ocho millones ochocientos un mil trescientos noventa). La presente contratación será formalizada mediante suscripción de un contrato en base a los precios presentados en la oferta en su planilla de precios y cantidades que regularán las relaciones contractuales referentes a los precios adjudicados. La Recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, la misma será remitida al Banco Interamericano de Desarrollo para su correspondiente No Objeción con anterioridad a la suscripción del Contrato.

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna Nº 057/2011, por el que se **concluye** "... Basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación, además teniendo en cuenta el Dictamen Técnico del Equipo PROPAIS II y la Nota CPR/C/2011/3334. *opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes*, por lo que se **recomienda** "... La Dirección General de Administración y Finanzas deberá dar trámite correspondiente a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna Nº 058/2011, por el que se **concluye** "... Basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, el Dictamen Técnico del Programa PROPAIS II y la nota del Banco Interamericano de Desarrollo BID donde menciona la no Objeción para la empresa adjudicada, esta Auditoría *opina que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes*, y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2011, por lo que se **recomienda** "...La Dirección General de Administración y Finanzas deberá dar trámite correspondiente a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

RESOLUCION N° 0419/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS IMPLEMENTADO POR EL PROGRAMA PARAGUAYO DE INVERSIONES SOCIALES II – PROPAIS II.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **Consorcio Arq. Celso Moreno – Ing. Fernando Moreno**, para el Lote 1 y a la Firma **MARRAING de José Marcelo Ramírez Gamarra**, para el Lote 2 en el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "Proyecto de Mejoramiento de Barrio Virgen de los Remedios del Municipio de San Lorenzo" Contratación de Obras Fisicas, con **ID N° 222.862** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Artículo 2°.- **Adjudicar** a la firma **Consorcio Arq. Celso Moreno – Ing. Fernando Moreno**, en el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2011 "Proyecto de Mejoramiento de Barrio San Miguel del Municipio de Asunción" Contratación de Obras Fisicas, con **ID N° 222.863** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **Consorcio Arq. Celso Moreno – Ing. Fernando Moreno**, para el Lote 1, por la suma de G. 2.767.732.351 (Guaraníes dos mil setecientos sesenta y siete millones setecientos treinta y dos mil trescientos cincuenta y uno) y a la Firma **MARRAING de José Marcelo Ramírez Gamarra**, para el Lote 2, por la suma de Gs. 471.733.694 (Guaraníes cuatrocientos setenta y un millones setecientos treinta y tres mil seiscientos noventa y cuatro). Las adjudicaciones se formalizarán mediante la suscripción de contratos.

Artículo 4°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **Consorcio Arq. Celso Moreno – Ing. Fernando Moreno**, por la suma de G. 2.138.801.390 (Guaraníes dos mil ciento treinta y ocho millones ochocientos un mil trescientos noventa). La adjudicación se formalizará mediante la suscripción de un contrato.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro Secretario Ejecutivo

Erec